



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
[hiendelaencina2016@gmail.com](mailto:hiendelaencina2016@gmail.com)

## CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN

De una parte, el Secretario Interventor del Ayuntamiento de Hiendelaencina (Guadalajara) D. Lorenzo Campillo Ferrer, que da fe del acto, con el Visto Bueno del Alcalde de Hiendelaencina, D. Mariano Escribano Gismera.

De otra parte D. Mariano Cabellos Gismera con D.N.I.: 11824440 - W, casado en régimen de gananciales con D<sup>a</sup>. Ana Belén Mediero Argenta, con D.N.I.: 11799440 - A, adjudicatario definitivo de la enajenación mediante subasta, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, de la calle Guetaria, nº 45 - Pl. 9 - pt. B - 28041 - Madrid.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de la adjudicación por subasta del bien 9783931VL9498S0001HJ, sito en la calle JARDIN 16 - 19242 HIENDELAENCINA (GUADALAJARA).

Dicha adjudicación fue resuelta por la Mesa de la Subasta en acta firmada de fecha 5 de mayo de 2021, y que aquí se transcribe:

« Transcribo acta de adjudicación:

### **"ACTA DE ADJUDICACIÓN**

*Reunidos en el Ayuntamiento de Hiendelaencina, el día cinco de mayo de 2021, a las 14:20 horas, se constituye para la adjudicación del bien, con referencia catastral nº 9783931VL9498S0001HJ - sito en calle JARDIN 16 - 19242 HIENDELAENCINA (GUADALAJARA), la mesa formada por D. Mariano Escribano Gismera, ausente, ausencia acreditada por Decreto de delegación de funciones en la Teniente de Alcalde de fecha 3 de mayo de 2021, D<sup>a</sup> Isabelle Bancheaud, que actuará como Presidente; D. Lorenzo Campillo Ferrer, que actuarán como Vocal, y por último D<sup>a</sup> Marta Pérez Fernández, que actuará como Secretario de la Mesa.*

*Así visto, y tras la constitución de la Mesa,*

### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.** *Que procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas por parte del Secretario de la mesa, comunicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los candidatos, se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma, declarando admitidas las siguientes proposiciones:*





# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
[hiendelaencina2016@gmail.com](mailto:hiendelaencina2016@gmail.com)

*Reglas a tener en cuenta por parte de la Mesa:*

- a. *En caso de que la mejor oferta presentada fuera igual o superior al 50 por ciento del tipo de subasta del bien, la Mesa adjudicará el bien o lote al licitador que hubiera presentado dicha postura.*
- b. *Cuando la mejor de las ofertas presentadas fuera inferior al 50 por ciento del tipo de subasta del bien, la Mesa, atendiendo al interés público y sin que exista precio mínimo de adjudicación, decidirá si la oferta es suficiente, acordando la adjudicación del bien o lote o declarando desierta la subasta.*

*Se rechazarán las siguientes ofertas:*

1. *Aquellas que no llegasen a los 15.000,00 €.*

**SEGUNDO.** *Que la Mesa procede a la apertura de los sobres según fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento, e indica que las ofertas presentadas, han sido:*

1. *Mariano Cabellos, con propuesta del importe de adjudicación de 31.225,20 €.*
2. *Luis Torrejón, con propuesta del importe de adjudicación 25.602,00 €.*
3. *Heliodoro Mulas, con propuesta del importe de adjudicación 4.004,00 €.*
4. *M<sup>ª</sup> Antonia Espacios, con propuesta del importe de adjudicación de 25.250,00 €.*

**TERCERO,** *Que la mesa determina que ha resultado seleccionado, y por lo tanto se procede a la adjudicación del citado inmueble, a favor de:*

- *D. Mariano Cabellos Gismera con D.N.I. 11824440 - W, por importe de adjudicación de treinta y un mil doscientos veinticinco euros con veinte céntimos de euros (31.225,20 €).*

*Y adoptado este acuerdo se entiende por finalizada la subasta.*

**CUARTO.** *Notificar a D. Mariano Cabellos Gismera, candidato que ha resultado adjudicatario, para que se efectúe la formalización del documento de ingreso, en el plazo de 15 días desde la notificación, advirtiéndole que si no completa el pago en dicho plazo, perderá el derecho derivado de este procedimiento. La falta de pago del precio de remate conllevará responsabilidades por los perjuicios que origine al Ayuntamiento. Quedando emplazado el titular de la siguiente oferta presentada.*

**QUINTO.** *Ingresado el remate se entregará a los adjudicatarios, salvo en los supuestos en que hayan optado por el otorgamiento de escritura pública de venta previsto en el artículo 111.1 del reglamento de recaudación, certificación del acta de adjudicación de los bienes constituyendo el mismo el documento público de venta a todos los efectos.*





# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
[hiendelaencina2016@gmail.com](mailto:hiendelaencina2016@gmail.com)

*En dicha certificación constará, la transcripción de la propia acta de la Mesa, la acreditación de haberse efectuado el pago del remate, la conformidad del informe del secretario, la extinción de la anotación preventiva en el Registro público, la cancelación de las cargas posteriores a la anotación del embargo.*

**SEXTO.** *Una vez realizada la adjudicación de los bienes y visto que el importe recaudado por el mismo excede de la cantidad adeuda, notificar la liquidación definitiva de la deuda al Obligado al pago, poniendo a su disposición en la Caja de Depósitos durante 10 días desde el plazo de remate el sobrante.*

*El Presidente da por terminada la reunión a las 14:35 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario de la mesa, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.*

*En Hiendelaencina a 5 de mayo de 2021. La Presidente, D<sup>a</sup> Isabelle Bancheaud. La Secretaria, D<sup>a</sup> Marta Pérez Fernández. El Vocal, D. Lorenzo Campillo Ferrer.»*

Así visto procede dejar constancia del desarrollo de las siguientes actuaciones;

## EXPONEN

**PRIMERA.** Que D. Mariano Cabellos Gismera con D.N.I.: 11824440 - W, casado en régimen de gananciales con D<sup>a</sup>. Ana Belén Mediero Argenta, con D.N.I.: 11799440 - A, han resultado adjudicatarios del bien 9783931VL9498S0001HJ, sito en la calle JARDIN 16 - 19242 HIENDELAENCINA (GUADALAJARA), tras procederse a tramitar procedimiento de enajenación mediante subasta en fecha 15 de noviembre de 2020.

**SEGUNDA.** Que se ha efectuado el pago del precio de remate resultante de la adjudicación en fecha 19 de mayo de 2021, por importe de 31.225,20 €.

**TERCERA.** Que se ha emitido informe favorable por el órgano con funciones de asesoramiento jurídico sobre la observancia de las formalidades legales en el procedimiento de apremio.

**CUARTA.** La descripción de los bienes adjudicados es la siguiente:

- *Referencia catastral: 9783931VL9498S0001HJ*
- *Localización: CL JARDIN 16 - 19242 HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)*
- *Clase: Urbano*
- *Uso principal: Almacén, Estac.*
- *Superficie construida: 67 m2*

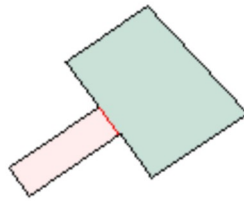




# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
[hiendelaencina2016@gmail.com](mailto:hiendelaencina2016@gmail.com)

- Año construcción: 1900
- Valor catastral suelo: 4.543,51 €
- Valor catastral construcción: 3.698,40 €
- Valor catastral: 8.241,91 €
- Año valor: 2020
- Fecha de modificación en Catastro: 09/10/2012
- Fecha de la alteración: 31/12/2012.
- PARCELA CATASTRAL



- Parcela construida sin división horizontal.
- Localización: CL JARDIN 16 - HIENDELAENCINA (GUADALAJARA).
- Superficie gráfica: 308 m2
- TITULARIDAD: Ayuntamiento de Hiendelaencina.
- Domicilio fiscal: PZ JARDINILLO 1, 19001 GUADALAJARA (GUADALAJARA)
- Derecho: 100,00% de Propiedad
- Fecha de modificación en Catastro: 15/09/2011
- Fecha de la alteración: 01/01/1994

**QUINTA.** Que queda extinguida la anotación preventiva hecha en el Registro Público a nombre de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Hiendelaencina.

**SEXTA.** Esta certificación constituye documento público de venta a todos los efectos según el artículo 104 bis i) del Reglamento general de recaudación.

Y para que surta los efectos que correspondan, expido este certificado en Hiendelaencina, a 20 de mayo de 2021.

Vº Bº:

EL ALCALDE,

D. Mariano Escribano Gismera.

SECRETARÍO-INTERVENTOR

D. Lorenzo Campillo Ferrer.

